

Compadronamiento  
Vecinal -

Pues de los Cobos en la que solicita, se le tenga por despedido  
del padron, Vecinal, de los de esta Villa, y al mismo tiempo  
para que la corporacion informe a cada una de sus con-  
ducta; terminada, su lectura y enterado el Comio Ayun-  
tamiento acordó tener por despedido al Citado D. Gabriel  
Lorenzo del padron, de Vecinos de esta Villa; debiendo in-  
formar, que durante el tiempo que ha permanecido en  
esta poblacion, a observado una conducta irreprochable; y  
que por el presente Auto. se libre Certificacion de este parti-  
cular al pie de la interinica, que la ha motivado. Con lo que  
se termino esta sesion, que firmaron los concurrentes, de que  
yo el Auto Certifico

*[Handwritten signatures and names:]*  
Corbalan  
Pala  
Candel  
Gomez  
Munoz  
Daza

*[Signature:]*  
Juan Ortega

Sesion extraordinaria, del 17 de Diciembre. En la villa de Jeda a diez y  
siete de diciembre de mil ochocientos  
setenta; Reunidos los Ss. que componen el Comio. Ayun-  
tamiento, y un numero de mayores contribuyentes para  
celebrar la sesion, extraordinaria de este dia, bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Agustin, Pbro. Vecino. Alcalde Po-  
pular de la misma, por dicho Sr. se hizo presente que  
el objeto de esta reunion, lo hera de dar conocimiento  
del apasto que se havia repartido a estos Vecinos, y  
recibo en la subasta que se hizo del contenido en

